

En Madrid, a 08 de junio de 2.021.

Circular 23/2021: El próximo 30 de junio de 2.021 vence el año desde la decisión de la UE que afecta a Scania (e indirectamente al resto de marcas).

A continuación os trasladamos la información recibida del Despacho de Abogados CCS con el que la asociación, a través de la CETM, tiene suscrito un convenio de colaboración para la reclamación del cártel de los fabricantes de camiones:

- Hasta el momento 23 Juzgados de lo Mercantil junto con 6 Audiencias Provinciales, en más de 350 sentencias diferentes, avalan el Informe Caballer/Herrerías et alt. o Informe CCS para el cálculo de los daños derivados del “cartel de los camiones”.
- Los tribunales mayoritariamente confirman los cálculos hechos por nuestros peritos, que cifran la indemnización media por camión en torno al **16,35%** (varía en función del año de compra) del precio de los camiones y los intereses desde la fecha de adquisición.
- Aquellos asociados que tengan vehículos afectados por el cártel (de la marca SCANIA y de las otras marcas, a saber, MAN, Volvo/Renault, Daimler/Mercedes, Iveco, DAF) y, **que no hayan iniciado el proceso de reclamación, deberán dar de alta sus expedientes antes del 30 de junio de 2021.**
- Bastará con remitirnos por email (cetm-madrid@cetm-madrid.es) la Ficha de Reclamante que se acompaña cumplimentada y firmada.
- Desde la asociación procederemos a remitir y coordinar la información con el Despacho de Abogados CCS, quienes a continuación se podrán en contacto con los asociados para requerir toda la documentación necesaria para proceder a la reclamación. También se les asistirá sin coste en la obtención de la documentación que no conserven (información de la DGT, del Registro de Bienes Muebles, tasación del precio de compra del camión, etc.).

Fuente: CETM-Madrid.

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>